

siderada Historia Universal, exactamente igual que en otra época para hacer posible la invención geográfica de América, fue necesario abandonar el arcaico concepto insular del mundo físico.

Las dos Américas han cumplido un papel en el proceso: la parte española liberó al hombre occidental de su concepto *mundo-prisión* y ha sido la otra América la que le ha logrado liberar de la subordinación a una concepción europeocentrista del mundo histórico. Como conclusión O'Gorman apunta que en esas dos grandes liberaciones recae el escondido y verdadero sentido de la historia americana.

El libro resulta fascinante, puesto que es indudable que se trata de uno de los intentos más auténticos de interpretación de la Historia de América.

*Josefina ZORAIDA VAZQUEZ*  
*El Colegio de México*

## MAXIMILIANO Y LA ESCLAVITUD

ESTE VOLUMEN\* da a conocer una serie de documentos que esclarecen un episodio de la política social del régimen de Maximiliano que tuvo repercusiones internacionales.

Se trata fundamentalmente del proyecto de atraer emigrantes confederados de los Estados Unidos de América, que vendrían a México con sus sirvientes de color sujetos a contrastes de aprendizaje que durarían al menos cinco años y a lo más diez años.

Con esta finalidad Maximiliano expidió un decreto, en Chapultepec, el 5 de septiembre de 1865, por el que declaraba que con arreglo a las leyes del Imperio, todos los hombres de color eran libres por el solo hecho de pisar el territorio mexicano, pero a continuación aceptaba los contratos de aprendizaje en los términos arriba mencionados. En caso de muerte del operario, los hijos servirían al patrón hasta su mayor edad. En una libreta se anotaría el consentimiento del patrón anterior en el caso de que el operario pasara a servir a otra persona. Por muerte del patrón, el operario quedaría ligado

\* *Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866.* Investigación y prólogo de Luis CHÁVEZ OROZCO. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Prensa y Publicidad. México, 1961, 168 pp. (Archivo Histórico y Diplomático Mexicano, Segunda Serie, número 13).

con el nuevo propietario. El desertor sería destinado a trabajos públicos sin sueldo hasta que lo reclamara su patrón. Se depositaría en una caja de ahorros la cuarta parte del salario del operario para constituir su peculio.

El inspirador de esta medida era el nombrado Comisario imperial de colonización, Mathew Fontaine Maury. Se opuso a ella en la Junta de Colonización don Francisco Pimentel, según lo hace notar en el prólogo del volumen el historiador don Luis Chávez Orozco.

El activo Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington, don Matías Romero, comprendió la importancia del asunto, "pues nada podría haber hecho Maximiliano que lo presentara bajo más mala luz ante esta nación [los Estados Unidos de América] que restablecer una institución [la esclavitud] que pugna con los sentimientos del siglo, y que este pueblo acaba de destruir con una costosa guerra de cuatro años. Procuraré sacar el mayor partido de esta afortunada circunstancia" (p. 82).

Romero informó al Secretario de Estado de los Estados Unidos, William H. Seward, acerca del decreto. A su vez Seward consultó el 2 de octubre de 1865, al Procurador General, James Speed, "si con dichos decretos puede ser instituido en México el peonaje o cualquiera otra forma de esclavitud" (p. 141). Y el Procurador opinó, el 21 de ese mes, que: "A pesar de la extensa declaración contenida en el primer reglamento de que todos los hombres de color son libres por el solo hecho de haber tocado territorio mexicano, está de manifiesto que en los reglamentos subsecuentes se busca establecer una minuciosa y odiosa forma de esclavitud" (p. 143).

La Cámara de Representantes pidió el 11 de diciembre de 1865 al Presidente de los Estados Unidos, Andrew Johnson, que proporcionara, si no era incompatible con el servicio público, toda la información que poseyeran los departamentos ejecutivos del gobierno sobre "un llamado decreto de Maximiliano, el agente francés que está en México, fechado en Septiembre 5 del año del Señor de 1865, que reimplanta la esclavitud o peonaje en esa república", y que informara a esa Cámara "qué actitud ha adoptado el gobierno de los Estados Unidos respecto a ese asunto" (p. 138).

El gobierno de los Estados Unidos hizo llegar una copia de la opinión del Procurador General al Emperador de Francia Napoleón III, por nota fechada en París, el 22 de noviembre de 1865, en la que se decía: "Si la opinión europea puede ser tenida en consideración en cuanto se refiere a toda cuestión política, ya está decidido que en lo sucesivo debería cesar en el Mundo la esclavitud africana en cualquiera de

sus formas." "No dudamos que el Emperador de Francia esté de acuerdo cordial y plenamente, como nosotros, con este sentimiento humano" (p. 149).

Naturalmente el episodio dejó huella en la prensa de la época y fue advertido por Karl Marx, quien comenta en *El Capital*: "Juárez había abolido el *peonaje*. El titulado emperador Maximiliano lo introdujo de nuevo por un decreto que en la Cámara de representantes de Washington fue denunciado, con razón, como un decreto para el restablecimiento de la esclavitud en México" (Ed. Madrid, 1931, p. 124, nota 1).

Al estudiar el que estas líneas escribe otros aspectos de la política social de Maximiliano relacionados con el peonaje en las haciendas mexicanas, había encontrado ese juicio de Marx y expresado que ignoraba el origen de su versión, que había sido acogida asimismo por otros autores del siglo XIX.

El volumen que publica ahora la Secretaría de Relaciones Exteriores de México permite resolver esa duda, y hace notar don Luis Chávez Orozco que "unos días después del decreto de 5 de septiembre que estatuyó la esclavitud, el Consejo de Estado, presidido por la Emperatriz Carlota, aprobaría el decreto de 1º de noviembre de 1865, inspirado en el bando sobre gañanes promulgado el 23 de marzo de 1785". Sobre la preparación y expedición del decreto de 1º de noviembre de 1865, que trataba de mejorar la suerte de los peones mexicanos, puede consultarse mi anterior estudio titulado: "Victor Considérant ante el problema social de México", *Historia Mexicana*, VII, 3 (enero-marzo, 1958), 309-328.

Merece parabienes la Secretaría de Relaciones por el nuevo impulso que viene dando a la notable serie de publicaciones inaugurada por Genaro Estrada en 1923.

*Silvio ZAVALA*  
*El Colegio Nacional*

## ALEMANIA EN MÉXICO

LA REESTRUCTURACIÓN IDEOLÓGICA ocurrida en Europa durante el siglo XVIII se proyecta de manera terminante sobre el proceso formativo de México, encauzándolo por nuevas direcciones. Aunque en menor grado que Francia, Inglaterra o Italia, Alemania deja su huella sobre los acontecimientos históricos y culturales de nuestro país.\* Sin embargo, ningún

\* Marianne O. DE BOPP, *Contribución al estudio de las letras alemanas en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1961.